

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17111 SANTANDER

Edicto.

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander, hago saber:

1.º Que en el procedimiento concursal 0000105/2012, por auto de fecha 18 de abril de 2012 se ha declarado en concurso al deudor RECORD CANTABRIA DE EXTINCIÓN, S.L. con CIF número B-39037791, y con domicilio en urbanización las LLanas II, 15, de Sancibrián, Santa Cruz de Bezana, Cantabria.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y como publicidad completaria en la pagina web del TSJC.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

5.º Que ha sido nombrado Administrador concursal don Elías Manuel Puente San Martín, con DNI n.º 13.911.059S, con domicilio en avenida Menéndez Pelayo, 6, 2.º-I, de Torrelavega, Cantabria, correo electrónico: eliaspuentesm@hotmail.com

Santander, 25 de abril de 2012.- La Secretario.

ID: A120035254-1